

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.215
11 DE JUNIO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 ALCIDES NARANJO SERRANO
 (Funge como propietario, en ausencia de la Bettina Valverde Gómez)

REGIDORES SUPLENTE:

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 VLADIMIR ADANIS MORA
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A) El Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 214, celebrada el 04 de junio del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

El Reg. Luis Diego Chaves Solís, no participa en la votación respectiva, ya que por motivo de salud no estuvo presente en dicha Sesión; en su lugar participa el Reg. Alcides Naranjo Serra, quien fungió como Propietario.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SR. VÍCTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.**

Remite copia de su oficio **CCDRG-0078-14**, dirigido a la Licda. Alejandra Cusín – Contadora Municipal –; le presenta el informe del IV Trimestres 2013, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

INFORMADOS.

- B) SR. VÍCTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.**

Remite copia de su oficio **CCDRG-008014**, dirigido a la Licda. Alejandra Cusín – Contadora Municipal –; le presenta el Presupuesto Extraordinario No 1- 2014, aprobado en forma definitiva

Por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en su Sesión Ordinaria N°. 18 celebrada el miércoles 28 de Mayo del 2014 a las 04:30 pm.

INFORMADOS.

C) SR. ROY CASTELLÓN SOSSA – GEÓGRAFO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **GM-025-2014**, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, en respuesta al oficio AMI-541-2014, “Situación de la Actualización de la Lámina de Plan Regulador de Playa Hermosa”.

En conclusión manifiesta:

“...Tal cual manifiesta su persona en su oficio AMI-541-2014, el anterior trabajo es total y completa responsabilidad del suscrito, toda vez que el Ordenamiento Territorial es el objetivo general del proceso a mi cargo, sin embargo, el interés de la parte privada en primera instancia para realizar el trabajo más rápidamente y poder presentarlo a la Municipalidad para su revisión, así como la necesidad de completar insumos AJENOS A LA MUNICIPALIDAD, hizo que fuera imposible iniciar las tareas para completar el objetivo de actualizar la lámina del Plan Regulador de Playa Hermosa de Garabito.”

No obstante lo anterior, al haberse completado los insumos AJENOS a la Municipalidad y quedando pendiente solo asuntos logísticos internos de esta municipalidad, fáciles de resolver entre los departamentos de la Municipalidad, el suscrito se encuentra en la total capacidad de asumir la responsabilidad de este proyecto, lo cual no solo nos daría el beneficio de contar con este instrumento actualizado que a su vez le garantiza el cobro de cánones a favor de la municipalidad, sino que también significa un ahorro significativo, toda vez que no se requiere inversión más que de horas extra, para realizar el proyecto que de otra manera tendría que contratarse por medio de la Ley de Contratación Administrativa a una empresa externa, con los costos económicos y de tiempo que esto significa.”

INFORMADOS.

D) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AMI-572-2014.

Comunica que esa Alcaldía ha recibido por medio de plataforma de servicios, recurso de apelación interpuesto por Carolina Arauz Mena, el cual fue traslado al departamento legal mediante oficio AMI-564-2014.

No obstante, dicho departamento mediante oficio AL-312-2014-JM, indica que este recurso fue interpuesto en contra de un acuerdo del Concejo Municipal que la señora Carolina Arauz, considera carente de fundamentación.

Por lo anterior, lo traslada a este Concejo para que proceda a resolverlo como corresponda.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este Concejo dará por recibido dicho recurso, el cual será resuelto en su momento ya que no contamos con Asesor Legal.

Por su parte, el Reg. Diego Chaves Solís, indica que se le debe pedir colaboración a la Administración, porque los recursos hay que contestarlos en tiempo determinado.

El señor Presidente manifiesta que el caso se retomará en el Artículo VII.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) VECINOS DE QUEBRADA AMARILLA.

Hacen llegar nota de fecha 08 de mayo del 2014, donde con respecto a una nota enviada por el señor Alcalde a la Asociación de Desarrollo Comunal y a la licitación del INVU del 21 de octubre del año 2013 para la compra de un terreno es esa localidad, exponen las siguientes inquietudes:

1) La intención de la Municipalidad de establecer en nuestra comunidad un mega proyecto de vivienda de interés social, para lo cual expresamos nuestra preocupación, basándonos en los puntos descritos a continuación:

- Según consulta a la Junta Directiva de la Asada, no existe disponibilidad de agua ni capacidad hídrica para suplir del vital líquido a tantas casas.
- No se dispone de los servicios de un EBAIS para atención médica.
- No existe presencia policial para atender eventualidades como en Tárcoles, Herradura o Jacó.
- Tomando en cuenta la cantidad de población de niños que llegaría, la Escuela no tiene capacidad física ni de personal docente ni administrativo para atender un aumento tan significativo de estudiantes.
- El impacto ambiental que afectaría nuestra comunidad como parte del Corredor Biológico de Carara, la cercanía con zonas de mangle, nacientes de agua y zonas boscosas de alta fragilidad ambiental que no soportarían las grandes cargas en las aguas residuales con simples sistemas de tanques sépticos o sistema diez.
- ¿El gobierno local realizará la inversión en lo referente a planta de tratamiento? Y del permiso de descarga extendido por el MINAE? , ¿Quién se hará responsable del canon de vertidor o cobro anual que se debe pagar a este Ministerio?
- ¿Quién es responsable de una evaluación o un diagnóstico ambiental?, ¿será la Asociación de Desarrollo o el gobierno local? ¿Ese estudio es de acceso público?
- ¿Existe un estudio de impacto ambiental y su resolución que incluya la audiencia pública para hacer sentir la Opinión de nuestra comunidad? Y si no existe, ¿Cuándo se llevará a cabo?
- ¿Hay una autorización de SETENA?, no queremos que se repita la misma situación irresponsable del proyecto Hermosa Vista, el cual ocasionó un enorme daño ecológico a nuestra comunidad.
- ¿Quién se compromete por escrito a tener un adecuado manejo de residuos de forma eficiente y puntual?, de modo que estos no los quemem o tiren a los ríos como en las Parcelas de Herradura.
- La problemática social y de inseguridad comunal al recibir personas que en su mayoría no disponen de empleo y que llegarían a nuestra comunidad a cometer actos delictivos y con problemas de drogadicción amenazantes para nuestros niños y jóvenes.

2) Infraestructura comunal: disponibilidad de la Municipalidad para asignar recursos que ayuden a cumplir con el compromiso comunal de levantamiento de obras del Gimnasio Multiuso.

3) Otras obras comunales de urgente atención como lo es Calle Tinajas y su puente.

Por lo anterior, solicitan se coordine con la Asociación de Desarrollo Comunal de Quebrada Amarilla, una reunión abierta con los vecinos de esta comunidad, el señor Alcalde y miembros del Concejo Municipal para tener la oportunidad de que se nos informe, así como de comentar y discutir los temas descritos en esta carta.

Sobre este tema el señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que los vecinos de la comunidad de Quebrada Amarilla pueden estar tranquilos, ya que se trata de una licitación por seiscientos cuarenta y ocho millones de colones destinados a compra de un terreno en Quebrada Amarilla desde la administración de Don Oscar Arias y de Doña Laura Chinchilla.

El año pasado el INVU sacó la licitación para la compra de ese terreno, la cual se declaró desierta y hace unos quince días el INVU volvió a sacar dicha licitación.

Explica que la primera vez se ofertaron tres terrenos, en Quebrada Amarilla, Playa Hermosa y Herradura, lo cual no indica que no pueda ser en otro lugar del cantón Garabito.

En cuanto a la reunión que mencionan los vecinos de Quebrada Amarilla, el señor Presidente indica que este Concejo siempre ha estado anuente a escuchar las necesidades de los pueblos, así por ejemplo anoche estuvimos en Tárcoles.

Explica que se trata de un proyecto de interés social que dará al menos trescientas soluciones de vivienda, al igual que se hará en Lagunillas.

Aclara que la compra del terreno la llevará a cabo el INVU previos estudios legales, son ellos los encargados del proceso de licitación, la Municipalidad únicamente tramitará los bonos para las viviendas.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que por reglamento hoy no corresponden audiencias, no obstante, propone se altere el orden de la agenda para atender a un grupo de vecinos, como siempre lo hemos hecho.

A petición del señor Presidente – Freddy Castro – el Concejo acuerda alterar el orden de la agenda para recibir a un grupo de vecinos y darles oportunidad a que se expresen en este recinto municipal.

Sometido la alteración del orden del día es aprobada por unanimidad y en forma definitiva.

Seguidamente, el señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora **LORENA VERA, CÉDULA 186200225607**; quien manifiesta que el pueblo está en desacuerdo con los parquímetros, pregunta si se hicieron los estudios necesarios y si se pensó que afecta la economía del pueblo de Jacó.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, manifiesta que hasta donde tiene entendido todos los estudios están en regla para la aplicación de los parquímetros. Inmediatamente le concede el uso de la palabra al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, quien explica que es un proyecto que efectivamente está incluidos en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Trabajo de la Municipalidad, la aplicación se debió iniciar desde noviembre del año pasado, todas las audiencias que por Ley se solicitan fueron publicadas.

Luego de dos recursos ante la Sala Constitucional y de al menos dos apelaciones todo se resolvió a favor de la Municipalidad, así que ya pudimos haber iniciado.

A partir de noviembre del año pasado se estableció mediante reglamento que los parquímetros se iban a aplicar los ocho días de la semana, a seiscientos colones la hora. Después a raíz de una Moción presentada por el señor Presidente – Freddy Castro Agüero – la tarifa se bajó a cuatrocientos colones la hora y doscientos la media hora, y el horario de lunes a viernes de 10:am a 10:pm, esto pensando en no causar afectación a la parte turística.

Se hicieron las publicaciones correspondientes y si los manifestantes hubieran leído las Actas Municipales y La Gaceta se hubieran dado cuenta que como Municipalidad cumplimos con los procedimientos de Ley, hoy ya es un proyecto aprobado y como Alcalde tiene que ejecutarlo, si hubiera una orden de una instancia superior habría que acatarla, pero, no la hay.

Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que la comunidad puede estar de acuerdo ó en desacuerdo con una decisión municipal, y acudir a las instancias que por Ley corresponda si existe algo que legalmente se deba hacer cumplir, pues son los Tribunales de Justicia los encargados de decir si la Municipalidad ha cumplido ó si está incurriendo en alguna ilegalidad.

La **LICDA. VANESSA CALVO**, indica que cuando el señor Alcalde manifestó que la Sala Constitucional se pronunció a favor de la Municipalidad, está herrando, ya que bajo la fe de juramento se dijo que la Municipalidad había cumplido, cuando lo cierto es que no se dio audiencia pública. En este sentido pregunta si con la última publicación que se hizo el 27 de mayo se cumplió con la audiencia pública.

El Presidente – Freddy Castro Agüero – les indica que debido a que hoy no tienen audiencias pueden hacer llegar todas estas consultas por escrito y con mucho gusto se les dará respuesta de la misma forma.

En cuanto a la legalidad el Lic. Luis Diego Chaves Solís – Regidor Propietario – les indica que el Concejo es un órgano político encargado de tomar decisiones en el cantón de Garabito, pero, la ejecución de esas decisiones corresponde a la Administración, así que como Regidor desconoce si hizo el trámite correspondiente.

Agrega que en lo personal sí cree en los parquímetros porque significa ordenamiento vial e incentiva el transporte colectivo y el uso de las bicicletas, como todo, tienen sus cosas a favor y en contra.

Visualiza la avenida Pastor Díaz como un boulevard cantonal, pues le preocupa que el turista y el peatón tengan que jugarse la vida para cruzar la calle central de Jacó, aunque para esto tenemos que mejorar e implementar vías alternas, y lamentablemente no hemos avanzado con el plan regulador.

Enfatiza que los parquímetros fue un proyecto que contó con el apoyo del Concejo en pleno y fue para mejorar el ordenamiento vial de la ciudad de Jacó.

La señora **LORENA VERA**, manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Regidor Luis Diego Chaves, pero, pregunta si se pensó en el bolsillo de los comerciantes y considerando que las ventas están malísimas pregunta por qué no se implementa una medida que no sea tan abrasiva, tomando en cuenta también que el corazón de este pueblo es la clase media, pues el millonario paga lo que sea y el pobre usa bicicleta para transportarse.

El Regidor Luis Diego Chaves manifiesta que se debe canalizar un medio de comunicación para tratar el tema de los parquímetros, como Regidor su nombramiento es temporal y el día de mañana los Regidores van a estar allá y el pueblo puede estar aquí. Así que los parquímetros nos afecta a todos y nos interesa que todo funcione bien, puesto que somos parte del pueblo.

Agrega que en realidad los parquímetros son una solución de muy vieja data porque la Municipalidad permitió construcciones sin zonas de parqueo.

Sugiere se cree una comisión para extraer las ideas que la comunidad tenga. Reitera que en lo personal sí ve viable el proyecto sobre todo para la seguridad de los peatones.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – recapitula que este Concejo está anuente a recibir las solicitudes ó inquietudes por escrito para resolverlas, ya que el asunto de los parquímetros no es algo que esté escrito en piedra y aclara que como Regidores no se les exime del pago.

Por su parte el señor **JOHNNY CHAVARRÍA** indica que como ciudadanos fueron a votar y a escoger a las Autoridades Municipales para que tomen decisiones a favor del pueblo, y es evidente que el pueblo no quiere ese proyecto (parquímetros), la solución está en manos del Gobierno Local, es cuestión de reunirse con la comunidad y tomar acciones para que se termine el problema, pues no se está haciendo lo que el pueblo quiere.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) RESPUESTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, EN CUANTO A DENUNCIA DE LA SEÑORA CAROLINA ROBLES HIDALGO.

Da lectura al oficio **UTGV-109-2014**, de fecha 10 de junio del 2014, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a esa Alcaldía Municipal, donde manifiesta:

“En respuesta a oficio AMI-427-2014 en relación a lo indicado por la Señora Carolina Robles Hidalgo según nota remitida al Concejo Municipal, y la cual el Concejo Municipal hace traslado mediante oficio S.G. 144-2014 de fecha de 1 de Mayo del año en curso, le indico lo siguiente:

1. Que se realizó inspección en Quebrada El Tigre con el fin de poder realizar limpieza, en dicha quebrada y alcantarilla del puente, no obstante debido a las construcciones que se ha realizado por parte de los vecinos colindantes, es muy angosto y se nos hace imposible meter maquinaria. También se pensó en realizar la limpieza de la alcantarilla con nuestra gente, mas sin embargo por encontramos en época de lluvia, la quebrada se encuentra en un nivel alto de agua.
2. Que se encuentran construcciones invadiendo zonas de protección, angostando el ancho del cauce de la quebrada.
3. No es resorte de esta Unidad permisos de construcción otorgados, sino el Departamento de Desarrollo y Control Urbano, quien tendría que regular todas estas obras.

Por consiguiente, es a mi pensar que si las inundaciones se dan en este sector es por personas permisivas que aunque ven que se realizan construcciones y que podría afectar a futuro, no denuncian como de las personas que realizan esas construcciones sin estudios previos y estructuras que posiblemente mejoran a esa persona quien la construye, afectando a terceros.

Por lo anterior, recomiendo que sea el Departamento de Desarrollo y Control Urbano quien verifique estas construcciones y que se proceda tal y como corresponda”.

Nota. No se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

B) RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN “LICITACIÓN CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE JACÓ”.

Mediante su oficio “**A.M.I-562-2014** (AL-307-2014-JM) de fecha 11 de junio del 2013”, presenta Recurso Extraordinario de Revisión, el cual se transcribe a continuación:

“Yo, Marvin Elizondo Cordero en mi condición de Alcalde Municipal, respetuosamente interpongo recurso de Revisión, en forma extraordinaria, contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria de este Concejo N° 206, artículo VII, del 09 de abril del año 2014, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 del Código Municipal, que para mayor claridad transcribo:

"ARTICULO 157.- De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los

*Interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.
Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto"*

Asimismo el recurso interpuesto se fundamente en los siguientes hechos:

1. Que mediante el acuerdo impugnado se autorizó dar inicio del proceso licitatorio número 2014 LA-000003-MUGARABITO, **"Para la Contratación para los servicios de operabilidad del CECUOI en el distrito de JACO"**
2. Que EL Instituto Mixto de Ayuda Social, aumento el monto del aporte por niño, por lo que la contratación paso una cuantía de C102.000 por mes por cada niño.
3. Que de acuerdo a la ley y al Reglamento de Contratación Administrativa y a los límites de la Contratación administrativa, que establece la Contraloría General de la República corresponde realizar un proceso de contratación denominado Licitación Pública o Nacional y no de licitación abreviada.
4. Que el proceso licitatorio abreviado no ha surtido efectos jurídicos, por cuanto el proceso no se ha iniciado y de continuar con el mismo se estaría incurriendo en un proceso absolutamente nulo.
5. El acuerdo impugnado deviene nulo en forma absoluta por cuanto autoriza el inicio de un procedimiento de contratación administrativa erróneo, de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación y tal como se ha indicado

POR TANTO:

Por todo lo expuesto, solicito que se declare la nulidad absoluta del acuerdo indicado, y se ordene la cesación inmediata de los efectos jurídicos que se deriven del mismo."

Adjunta copia del oficio **PM-189-2014**, de fecha 11 de junio del 2014, suscrito por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez–, quien le solicita al señor Alcalde interponer dicho recurso extraordinario de revisión.

RECESO

Al ser las 18:37 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 19:40 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Retomando el tema en el tapete, el señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que vamos a acoger el recurso para subsanar la situación, pero que quede claro, no fue culpa del Concejo sino de la Proveedora, y sin inmiscuirse en la parte administrativa se le debería abrir un proceso, pues en la empresa privada el rendimiento de los trabajadores debe ser en un doscientos por ciento y aquí debe ser igual porque para eso se les paga.

Específica que en este caso el error lo cometió la Proveedora Yolanda León Ramírez, quien a su vez nos induce a error a nosotros como Concejo, por lo tanto, de ahora en adelante cambiarán muchas cosas y lo que venga de esa funcionaria será examinado exhaustivamente.

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: ACOGER en todas sus partes el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Alcalde mediante su oficio **"A.M.I-562-2014"** de fecha 11 de junio del 2013", contra el acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°.206, Artículo VII, celebrada el 10 de abril del 2014 (notificado a través del oficio **S.G. 120-2014** de fecha 11 de junio, 2014).

SEGUNDO: DECLARAR la nulidad absoluta del citado acuerdo de Sesión Ordinaria N°.206, Artículo VII, celebrada el 10 de abril del 2014 (notificado a través del oficio **S.G. 120-2014** de fecha 11 de junio, 2014), y ordenar la cesación inmediata de los efectos jurídicos que se deriven del mismo.

TERCERO: DEJAR CLARO que dicho acuerdo se tomó acogiendo recomendación dada por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez– en su oficio **PM-108-2014**, y que fue dicha funcionaria quien indujo a este Concejo al error. Por lo tanto, la Administración debería valorar la posibilidad de abrirle un proceso disciplinario.

CUARTO: AUTORIZAR a la Administración Municipal para que inicie un proceso de contratación administrativa por medio de un procedimiento de Licitación Pública, bajo la entera responsabilidad de la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

C) RETIRO DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

De conformidad con lo solicitado por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes de la Municipalidad de Garabito con fundamento oficio **ODP-418-2014**, solicita se apruebe el retiro de las siguientes licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico:

1) #136 a nombre de la señora JESSICA LAUREN HAUSER, cedula de residencia permanente número 184000253030 (Resolución administrativa RMDP-299-2014), misma que consta de dos folios debidamente enumerados.

2) # 41, a nombre de TSUNAMI SUSHI & SEAFOOD CR S.A., cédula jurídica número 3-101-552572 (Resolución administrativa RMDP-300-2014, **la cual no se adjunta**).

Nota: En el Artículo VII, se dicta acuerdo con relación a la presente solicitud.

D) RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA VÍA DE ACCESO QUE COMUNICA PLAYA HERRADURA CON LAS PLAYAS DE MATAPALO, PLAYA COYOL Y EL SECTOR DE PUNTA CONEJO (OFICIO MPD-P-099-2014 DEL ICT).

En atención a la consulta realizada mediante oficio **SG-179-2014**, con relación a la vía de acceso que comunica Playa Herradura con las Playas de Mata Palo, Playa Coyol y el sector de Punta Concejo, sita en el cantón de Garabito, provincia de Puntarenas (**oficio MPD-P-099-2014 del ICT**), presenta el oficio **ZMT-206-2014**, suscrito por el funcionario Jorge Johnny Ríos Solís – Encargado de la Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, quien manifiesta lo siguiente:

- 1) Que de acuerdo con las bases de datos del Departamento de Catastro y de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) de la Municipalidad de Garabito, se tiene registro de la existencia de una calle pública que da acceso al proyecto "Los Sueños Marriot Resort", misma que de acuerdo con la indicación del Departamento de Catastro y la UTGV, es pública hasta el punto de coordenadas planos locales en metros ESTE: 427642.345 m y NORTE: 1067906.477 m cuadrícula CR05 oficial de Costa Rica.
- 2) Que de acuerdo con las referencias, a partir de ese punto y hasta los sitios indicados en el oficio MPD-P-099-2014 del ICT, los accesos corresponden con "servidumbre de paso" y no como "calles públicas" situación que se extiende hasta llegar a las áreas concesionadas en los sitios cuestionados.
- 3) El acceso principal desde la calle principal de Playa Herradura y hasta el complejo turístico los sueños, es una calle de adoquín, mientras que las servidumbres son calles de asfalto.
- 4) Tal y como se observa en la cartografía adjunta, elaborada con base en la información de la UTGV y del Departamento de Catastrado de esta Municipalidad, no existe acceso

Público a los sitios de marras; toda vez que dichos accesos corresponden a pasos o accesos sobre propiedades privadas y finalmente sobre áreas concesionadas a través de esquemas de Uso del Suelo dados de conformidad con la legislación propia del desaparecido IDA.

- 5) Que de acuerdo a inspección ocular realizada por el suscrito a Playa Matapalo, Playa Coyol y el sector de Punta Conejo, el día 02 de junio de 2014, se determina que no existen construcciones que invadan la zona pública de los cincuenta metros inalienable de Zona Marítimo Terrestre.

Nota: No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo con relación a este oficio ZMT-206-2014 del Encargado de Zona Marítima Terrestre.

E) RECUERDA QUE ESTÁ PENDIENTE EL ACUERDO DEL "INCENTIVOS POR PRONTO PAGO".

Consulta si ya se tiene alguna resolución en cuanto a la solicitud de acuerdo del "Incentivo por Pronto Pago", aplicación del artículo 69 del Código municipal, según exposición realizada por la Licda. Ana Sofia Schmitd Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda y Presupuesto – en Sesión Ordinaria N°.211, Artículo VI, Inciso A, celebrada el 14 de mayo del 2014 (oficio HM-048-2014).

RECESO

Al ser las 19:55 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:56 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 136

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso C, de la presente acta el Concejo, el señor Presidente somete a votación el retiro de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 136.

Seguidamente el Concejo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el retiro de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número 136, con fundamento oficio **ODP-418-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como de la resolución No.**RMDP-299-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 136, que se encuentra a nombre de la señora **JESSICA LAUREN HAUSER**, cédula de residente permanente número 184000253030, ubicado en Plaza Jaco, local #17, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado. Es todo."

Nota: No se somete a votación el retiro de la patente # 41, a nombre de TSUNAMI SUSHI & SEAFOOD CR S.A., cédula jurídica número 3-101-552572, toda vez que el Encargado de patentes en su oficio **ODP-418-2014**, no adjunta la resolución correspondiente (Resolución administrativa RMDP-300-2014).

2- INCENTIVOS POR PRONTO PAGO".

En cuanto al acuerdo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso E, de la presente acta el Concejo, "Incentivo por Pronto Pago", aplicación del artículo 69 del Código municipal, según exposición realizada por la Licda. Ana Sofia Schmitd Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda y Presupuesto – en Sesión Ordinaria N°.211, Artículo VI, Inciso A, celebrada el 14 de mayo del 2014 (oficio HM-048-2014).

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – se compromete a someter a votación la próxima semana el acuerdo solicitado, el cual aclara será aprobado ó improbadado.

3- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CAROLINA ARAUZ MENA.

Con relación al Artículo III, Inciso D, de la presente acta, mediante el cual se conoce el oficio **AMI-572-2014**, suscrito por el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – quien traslada a este Concejo recurso de apelación interpuesto por Carolina Arauz Mena,

El señor Presidente recuerda que la semana pasada dicho recurso se le trasladó al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís (mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.214, Artículo IV, Inciso B, celebrada el 04 de junio del 201, S.G. 189-2014) para que en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre presente su criterio y recomendación en forma escrita respecto al presente caso.

4- PARQUÍMETROS.

Con respecto a las manifestaciones hechas en la Sesión de Hoy por un grupo de Administrados, el señor Presidente manifiesta que muchas veces podemos estar de acuerdo ó en desacuerdo con un proyecto determinado, y en cuanto a lo que acotaba una persona que ellos fueron a votar para que nosotros estemos aquí, el señor Presidente indica que lo cierto es que algunos de los que vinieron no votan ó no forman parte de los 4.880 personas que votaron en el año 2010 y nosotros no solo gobernamos para un grupo sino para todo un cantón.

Además, el señor Presidente indica que la semana pasada decía que no utiliza mucho el facebook, prefiere la lectura, pero hoy por facebook un joven de Garabito envió un pensamiento que vale la pena leerlo, este joven le dejó sorprendido por su capacidad e inteligencia que demuestran la calidad de líder que tenemos en un futuro, una persona con seso, decencia y educación, pues en sus ocho años de estar en esta Municipalidad es la primera vez que escucha un pensamiento como éste de un joven que no cree sobrepase los 23 ó 24 años de edad, y que bueno que existan jóvenes así, Ojalá en el cantón hubieran muchos como ese joven, cuyo nombre es Diego Robles.

Sabemos que gobernar no es tarea fácil, pues es muy difícil quedarles bien a todos y llenar las expectativas de todo el mundo, los líderes tenemos la capacidad de ser amados y odiados al mismo tiempo.

En cuanto al tema de los parquímetros propiamente dicho, manifiesta que a nadie nos gusta que cuanto vengamos al centro de Jacó tengamos que pagar, pero, bien lo acotaba el Regidor Chaves los parquímetros son importantes porque regula el ordenamiento vial y nos obliga a hacer uso del transporte colectivo de personas.

Este es un proyecto que aquí se discutió lo suficiente y si el pueblo considera que sus derechos han sido mancillados ó que es un acto ilegal, aquí muy cerca están los Tribunales de Justicia para que vayan a interponer las denuncias que consideren necesarias.

Señala que es cierto que todo sube día con día; la luz, el agua, los celulares, pero, aún así vivimos en un buen país y en un buen cantón. Hay quienes están a favor de los parquímetros y quienes están en contra.

Afirma que Don Marvin tiene un record político que no va a ser fácil igualar, puesto que el pueblo lo eligió como Regidor y a los pocos meses el mismo pueblo lo eligió como Alcalde Municipal.

Recuerda que hace unos ocho años en este Concejo hubo una “revoluta” de los comerciantes por el asunto de las áreas de parqueo y tuvimos un encontronazo fuerte con un grupo de empresarios que eran defendidos por el Lic. José Miguel Villalobos quien le solicitó al Alcalde que en ese entonces era el señor Luis Fernando Villalobos, una explicación del por qué se había permitido en el centro de Jaco construir en el 100 del área de cada terreno.

Lo cierto es que la situación se dio y hoy estamos haciendo frente a las consecuencias de los errores que en su momento la Municipalidad cometió y que debió haber visto a tiempo, pues para ese entonces ya las construcciones estaban hechas, no podíamos volver atrás.

Como de cierta forma lo decía el Joven Diego Robles en su comentario por facebook; ahora hay que ver las cosas del lado positivo y buscar el ordenamiento vial de la ciudad de Jacó.

Indica que la vida lo ha enseñado a ser positivo, y como bien lo dijo el señor Alcalde Don Marvin Elizondo el Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico hablan de los parquímetros, la gente los pidió, fue un proyecto presentado por el señor Alcalde y aprobado por el Concejo Municipal en pleno, que va a traer muchos beneficios.

Con respecto a lo manifestado hoy por una persona del público, el señor Presidente aclara que los Concejales no tienen salarios, sino dietas, c27.000 por sesión los propietarios y la mitad de eso los suplentes.

Así que nadie en este Concejo viene aquí por dinero, este es el espinado camino de la política y de líder comunal, que unas veces somos odiados y otras veces amados, es triste no tener amigos, pero, es más triste no tener enemigos, dijo José Martí.

La Síndica Alba Luz Mora Flores, manifiesta que no sabe si todos lo vieron, pero, hoy una señora del público dijo que nosotros no merecíamos esta silla y lo único que hizo fue insultar. Sin embargo lo que esa señora no sabe es todo el camino que hay que recorrer para llegar aquí y como dijo el señor Presidente ninguno de nosotros está por dinero.

El señor Presidente manifiesta que para algunas personas es muy fácil venir a insultar. Escuchó a dicha señora y sintió pena ajena, porque a veces la ignorancia da pena, bien lo dice la Síndica Alba Luz si fuera por dinero nadie estuviera aquí, pero, lo más fácil del mundo es destruir, sin embargo, siempre lo ha dicho las puertas de la Municipalidad están abiertas a todo el que quiera venir a presentar sus proyectos e ideas.

Agrega que como políticos hemos cometido errores, pues no estamos exentos de eso porque somos seres humanos, pero, entre todos podemos sacar a nuestro cantón adelante, ya que cuando las ideas son constructivas son bienvenidas independientemente de donde provengan, porque lo que más cuesta en política es darle méritos al rival, decía el politólogo Claudio Alpízar,

Concluye el señor Presidente que el diálogo es fundamental para avanzar en cualquier campo de la vida y en este Concejo el dialogo es el que nos ha permitido avanzar.

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.